GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el Supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
CONTRATO	x	**ORDEN**		**CONVENIO**
CONTRATO NÚMERO:	MC-PS-033-2023		**Certificado de Disponibilidad Presupuestal:**	CDP: 209
			Certificado de Registro Presupuestal	RP: 264
IMPUTACIÓN PRESUPUESTA:	2.3.2.01.01.001.03.02.05 - Pavimentación de la primera etapa de la víaSan Fermín - Briceño			
OBJETO DEL CONTRATO:	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL, FINANCIERO Y AMBIENTAL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIM 2023003050010 DENOMINADO "PAVIMENTACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA VÍA SAN FERMÍN- BRICEÑO EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO, ANTIOQUIA."			
SUPERVISOR:	Dirección Ejecutiva y/o Subdirección de Proyectos RPG-BC			
CONTRATISTA	COVILCO S.A.S.			
IDENTIFICACIÓN	NIT. 830.081.078-1			
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($4.640.000)			
VALOR EN ADMINISTRACIÓN	DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/L ($298.622.911,00)			
FECHA DEL CONTRATO	DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE 2023			
DURACIÓN	CUATRO (4) MESES			
FECHA ACTA DE INICIO	04 DE OCTUBRE DE 2023			
FECHA DE TERMINACIÓN	04 DE FEBRERO DE 2024			
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1	22 DE DICIEMBRE DE 2023			

PLAZO DE SUSPENSIÓN N° 1	TREINTA Y UN (31) DÍAS
FECHA ACTA AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN N°1	VEINTIDÓS (22) DE ENERO DE 2024
PLAZO AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN N°1	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
FECHA ACTA DE REINICIO No. 1	SIETE (07) DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA No.1	VEINTE (20) DE ABRIL DE 2024
FECHA OTROSÍ N° 1 (MODIFICATORIO)	SIETE (07) DE MARZO DE 2024
PLAZO DESPUÉS DE OTROSÍ N° 1 (MODIFICATORIO)	CINCO (05) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA No.2	VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
FECHA OTROSÍ N° 2 (PRORROGA EN TIEMPO)	DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE 2024
PRORROGA N° 1	SESENTA Y UN (61) DÍAS
PLAZO TOTAL DESPUÉS DE PRORROGA N° 1	SIETE (07) MESES
FECHA TERMINACIÓN ACTUALIZADA N° 3	VEINTE (20) DE JULIO DE 2024
FECHA OTROSÍ N° 3 (PRORROGA EN TIEMPO)	VEINTE (20) DE JULIO DE 2024
PRORROGA N° 2	SESENTA (60) DÍAS
PLAZO TOTAL DESPUÉS DE PRORROGA N° 2	NUEVE (09) MESES

PLAZO TOTAL DESPUÉS DE PRORROGA N° 2	NUEVE (09) MESES
FECHA TERMINACIÓN ACTUALIZADA N° 4	DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N° 2	CINCO (05) DE JULIO DE 2024
PLAZO DE SUSPENSIÓN N° 2	TREINTA Y DOS (32) DIAS
FECHA ACTA AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN N° 2	SEIS (06) DE AGOSTO DE 2024
PLAZO AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN N° 2	TREINTA (30) DÍAS
FECHA REINICIO N°2	CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA No.5	DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N° 3	DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE 2024
PLAZO DE SUSPENSIÓN N° 3	QUINCE (15) DIAS
FECHA ESTIMADA REINICIO N°3	TRES (03) DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA No.6	CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE 2024

CONSIDERANDO

Que entre la **REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA (RPG-BC)**, Representada Legalmente por **NURYS MARÍA ESCOBAR SUAREZ**, identificada con cedula de ciudadanía **21.588.309** y **VICTOR LOPEZ GALVAN** con cedula de ciudadanía **Nro. 73.137.195**, representante legal de **COVILCO S.A.S.** identificado con **Nit. 830.081.078-1** con quien se celebró el Contrato **MC-PS-033-2023**, cuyo objeto es **ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL**

SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL, FINANCIERO Y AMBIENTAL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIM 2023003050010 DENOMINADO "PAVIMENTACIÓN DELA PRIMERA ETAPA DE LA VÍA SAN FERMÍN- BRICEÑO EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO, ANTIOQUIA", conforme a las siguientes consideraciones:

1. Que la **REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA (RPG- BC)**, suscribió un Contrato **MC-PS-033-2023** con **COVILCO S.A.S.**, representada legalmente por **ADORACIÓN DE DIOS GALVAN DE LOPEZ**, el diecinueve (19) de septiembre de 2023.

2. Que el contratista viene ejecutado el contrato cuyo objeto es "**ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL, FINANCIERO Y AMBIENTAL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIM 2023003050010 DENOMINADO "PAVIMENTACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA VÍA SAN FERMÍN- BRICEÑO EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO, ANTIOQUIA**", el cual se inició el 04 de octubre de 2023.

3. Que mediante oficio del 16 de octubre de 2024, , el administrador delegado de obra **CONSORCIO SK**, solicitó a la **REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA** (RPG-BC) la suspensión del contrato N° MC-PS-032-2023, se menciona entre otras cosas, el paro minero en la región del bajo Cauca motivado por la inconformidad de los mineros frente el proceso de caracterización y formalización minera que se adelanta en la zona, representa un riesgo para el proyecto, dado que puede afectar el suministro de materiales.

4. Que, en la visita técnica del 18 de octubre de 2024, realizada por la supervisión de la **REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA (RPG- BC)**, las partes se comprometieron a llevar a cabo el mismo 18 de octubre de 2024 a las 05:00 pm, un comité para revisar la solicitud de suspensión realizada por el administrador delegado de obra **CONSORCIO SK.**

5. Que mediante comité N° 13 de fecha 18 de octubre de 2024 el administrador delegado de interventoría **COVILCO SAS** y la supervisión de la **RPG-BC** aprobaron la suspensión N°3 de los contratos MC-PS-032-2023 y MC-PS-033-2023, por un plazo de quince (15) días calendario a partir del diecinueve (19) de octubre de 2024.

6. Que de acuerdo a las consideraciones anteriores las partes acuerdan:

ACUERDAN:

PRIMERO: Realizar una suspensión temporal del contrato Nro. **MC-PS-033-2023**, cuyo objeto corresponde a **"ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL, FINANCIERO Y AMBIENTAL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIM 2023003050010 DENOMINADO "PAVIMENTACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA VÍA SAN FERMÍN- BRICEÑO EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO, ANTIOQUIA"**, por quince (15) días calendario a partir del diecinueve (19) de octubre de 2024, sin afectar de manera económica al contratista o a la entidad.

SEGUNDO: Para la reanudación del plazo del contrato y de la ejecución de mismo, las partes suscribirán de manera oportuna la correspondiente acta de reinicio del contrato una vez superada las causales de suspensión.

TERCERO: Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal el desarrollo del contrato no son imputables a las partes contratantes.

Para todos los efectos de constancia del acta de suspensión 03 se suscribe por las partesintervinientes en Caucasia-Antioquia a los diecinueve (19) de octubre de 2024.

NURYS MARÍA ESCOBAR SUAREZ
C.C 21.588.309
Director ejecutivo RPG-CB
Contratante

VICTOR LOPEZ GALVAN
C.C 73.137.195
Representante Legal **COVILCO S.A.S**
Administrador Delegado de Interventoría

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Juan Esteban Castaño Cuello - Apoyo a la Supervisión		19/10/2024
Revisó:	Leiman Manuel Mesa Baldovino– Asesor Jurídico Contractual		19/10/2024
Aprobó:	Julián Ángel Rincón – Subdirector de Proyectos		19/10/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legalesvigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			